

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 163

LEGISLADORES

Nº **281**

PERÍODO LEGISLATIVO **2014**

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 396/14 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: **21 AGO 2014**

Girado a la Comisión Nº: **P/R** **Ap.**

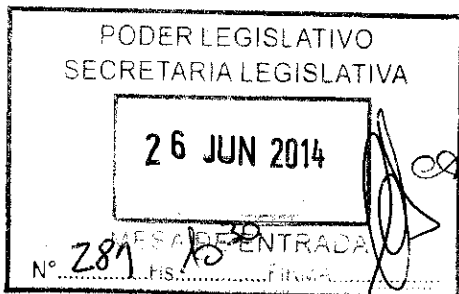
Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 396/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 JUN 2014

VISTO la nota presentada por el Legislador Juan Carlos ARCANDO, Integrante del Bloque F.P.V.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires y posteriormente a la ciudad de New York, con motivo de participar de la Asamblea del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, donde se tratara el tema Islas Malvinas a realizarse los días 23 al 29 de junio del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-NUEVA YORK-BUE-USH (ida 23-06-14 regreso 29-06-14) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-NUEVA YORK-BUE-USH (ida 23-06-14 regreso 29-06-14) a nombre del Legislador Juan Carlos ARCANDO, Integrante del Bloque F.P.V., de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 396 / 14

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Margarita MAMANI
Directora
Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 807	23 JUN 2014	HORA 10:50
FIRMA		




NOTA N° 065 /14-
L: B.F.P.V.-JCA

USHUAIA, 23 JUN 2014

SEÑOR
PRESIDENTENTE
Dn. Roberto CROCIANELI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de informarle que deberé trasladarme a la ciudad de New York, a partir del día 23 de Junio, regresando a la Provincia el día 29 de Junio del corriente, a los efectos de participar de la Asamblea del Comité Descolonización de Naciones Unidas, donde se tratará el tema Islas Malvinas.

Por ello solicito la extensión de órdenes de pasaje y viáticos correspondientes.


Juan Carlos ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"